

ACTA NÚMERO 062
SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
27 DE NOVIEMBRE DE 2020

En Juárez, Nuevo León, siendo las **12:40 doce horas con cuarenta minutos**, del día **27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte**, reunidos en línea con la finalidad de cumplir con la "Sana Distancia" tal y como recomiendan las autoridades federales y estatales del sector salud así como el acuerdo del acta No.043 publicado en la gaceta municipal No. 36, en el Periódico Oficial de fecha 17 de Abril 2020, al igual que en el sitio oficial del Municipio de Juárez, N.L. y para la celebración de esta de esta **Sexagésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y GOBERNACIÓN REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN MATERIA DE ANTI ALCOHÓLICA DENOMINADO “CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA”.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA USO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO DEL BIENESTAR.

IX.- ASUNTOS GENERALES

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

Sanchez

Castro

X

X

[Vertical list of signatures on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a los acuerdos aprobados en la sesión anterior fue enviada al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, así como también fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EMITIDO POR LA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES Y PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen, en el entendido que deberá plasmarse en la presente acta, un acuerdo por cada una de las áreas municipales incorporadas"

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por la C. Tesorera Municipal de Juárez, Nuevo León, la documentación mediante la cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III inciso b) y 100 Fracción VII, y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al proyecto del presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- *Que la C. Tesorera Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con la intención de presentar y explicar el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer en el año 2021.*

2).- *Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Presupuesto de Ingresos para el año 2021 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.*

CONSIDERANDO:

1).- *Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.*

[Vertical column of signatures on the right margin]

[Vertical column of signatures on the left margin]

Lawson

Fabiola

[Signature]

[Signature]

II).- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el año 2021, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tomó como base el ingreso real de Enero a Octubre del año en curso, más un estimado del Presupuesto de Ingresos de los meses de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio.

El presupuesto se realizó con una disminución del 3% respecto del proyecto de presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2020, esto en virtud principalmente de la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, que lamentablemente ha pegado en las finanzas públicas y, en consecuencia, en los recursos que aporta la federación y el Estado a los municipios, por lo que con fines de austeridad y siendo conservadores ante cualquier escenario de la economía del estado y del país, se consideró reducir ese porcentaje para determinar los ingresos ordinarios.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 33 fracción III inciso b), 100 Fracción VII, 175, 190 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2021, por una cantidad de **\$840,830,829.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en los siguientes rubros:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

IMPUESTOS	\$ 147,166,152.00
DERECHOS	\$ 36,942,852.00
PRODUCTOS	\$ 1,421,608.00
APROVECHAM.	\$ 6,045,697.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 191,576,309.00
PARTICIPACIONES	\$ 235,723,239.00
APORTACIONES	\$ 373,531,281.00
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 609,254,520.00
INGRESOS ORDINARIOS Y PARTICIPACIONES	\$ 800,830,829.00
FINANCIAMIENTO	\$ 40,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2021	\$ 840,830,829.00

SEGUNDO. -Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El presente Presupuesto no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

CUARTO. Se solicita autorización para que, en caso de requerir, el Municipio de Juárez, Nuevo León, pueda contar en el año 2021 con un monto global de endeudamiento hasta por **\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

QUINTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el presupuesto que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado en el artículo 33 la fracción III, inciso b), 175, 189 y 190 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente. - Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 25 veinticinco días del mes de noviembre del 2020 dos mil veinte, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA / Presidente; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA / Secretario; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ Vocal 1; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA / Vocal 2°. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO B) Y 100 FRACCIÓN VII, Y 175 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2021, por una cantidad de **\$840,830,829.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en los siguientes rubros:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

IMPUESTOS	\$ 147,166,152.00
DERECHOS	\$ 36,942,852.00
PRODUCTOS	\$ 1,421,608.00
APROVECHAM.	\$ 6,045,697.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 191,576,309.00
PARTICIPACIONES	\$ 235,723,239.00
APORTACIONES	\$ 373,531,281.00
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 609,254,520.00
INGRESOS ORDINARIOS Y PARTICIPACIONES	\$ 800,830,829.00
FINANCIAMIENTO	\$ 40,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2021	\$ 840,830,829.00

Serna

Garza

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Fabiola Carreón Ortega and María Librada Rangel de la Riva.

SEGUNDO.-Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El presente Presupuesto no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

CUARTO. Se solicita autorización para que, en caso de requerir, el Municipio de Juárez, Nuevo León, pueda contar en el año 2021 con un monto global de endeudamiento hasta por **\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el presupuesto que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado en el artículo 33 la fracción III, inciso b), 175, 189 y 190 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y GOBERNACIÓN REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN MATERIA DE ANTI ALCOHÓLICA DENOMINADO "CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA".

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Elena Esther Rivera Limón quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y GOBERNACIÓN REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN MATERIA DE ANTI ALCOHÓLICA DENOMINADO "CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA".

A LOS CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

A los CC. Integrantes de las comisiones unidas de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, Hacienda y Patrimonio Municipales y Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria nos fue turnado para su estudio y análisis por parte del LIC. **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 41 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 35 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 11, 24 fracciones V y XXXI y 26 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, y demás normas generales aplicables, la propuesta para la aprobación de un operativo preventivo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que las disposiciones de tránsito son establecidas a efecto de velar por la integridad de las personas a través del ejercicio responsable del derecho humano de movilidad así como del respeto al resto de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, para lo cual en muchas de estas disposiciones se establecen una serie de hipótesis que en caso de actualizarse se convierten en sanciones económicas que tienen como finalidad inhibir conductas contrarias a actos que vulneran el ejercicio del derecho humano aludido, sin fines de lucro.

SEGUNDO: Que el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Nuevo León, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 12 de diciembre de 2016.

TERCERO: Que la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, entre otras facultades y atribuciones, tiene la de llevar a cabo el control de la vialidad y tránsito, respetar y hacer cumplir las disposiciones en materia de seguridad vial e imponer en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en las normas jurídicas aplicables a las personas que infrinjan el Reglamento de Tránsito y Vialidad vigente.

CUARTO: Que el referido Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Nuevo León, en sus artículos 4 fracciones I, XIX, XX y XXI, 51 fracción I, 76 fracción I, 127, 130 fracción II y X, 134 y 166, en síntesis, establecen la prohibición para que los conductores de vehículos conduzcan en estado de ebriedad, y en caso de que la o el ciudadano incumpla prevé diversas sanciones, tales como: la suspensión de licencia de conducir, el tratamiento psicológico y arresto administrativo, la cancelación de licencia de conducir, la detención de vehículos, el retiro de licencia de conducir, la imposición de multas, entre otras.

QUINTO: Que el artículo 166 fracción V del referido Reglamento, en sus numerales 76 al 80, establece las hipótesis de sanción traducidas en la imposición de multas por conducir en estado de ebriedad, así como su cuantificación, según sean el caso, es decir, según el estado de ebriedad (incompleto, completo y evidente) y la reincidencia, las cuales oscilan entre las 30 y 600 cuotas de valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo que actualmente la UMA equivale a \$86.88 pesos (Ochenta y seis pesos 88/100 m.n.). Así pues, una multa por conducir en estado de ebriedad puede oscilar hasta un máximo de \$52,128.00 (Cincuenta y dos mil pesos ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.), aunado a las demás sanciones que se imponen como lo son la suspensión de licencia de conducir, el tratamiento psicológico y arresto administrativo, la cancelación de licencia de conducir, la detención de vehículos, el retiro de licencia de conducir, etc.

SEXTO: Que ante las fiestas decembrinas que se avecinan, en el Municipio de Juárez, Nuevo León, consideramos conveniente, por un lado, proponer de manera temporal la creación de un OPERATIVO DE TRÁNSITO EN MATERIA DE ANTIALCOHÓLICA DENOMINADO (CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA), a efecto de prevenir y salvaguardar la integridad de las y los ciudadanos juarenses y de todas aquellas personas que transiten por nuestro Municipio, con el objeto de, por un lado, reducir y/o evitar los efectos lacerantes que producen los accidentes viales, y por otro lado, fijar una cuota baja como multa (costo económico) dentro de los parámetros establecidos en la normatividad aplicable, sin que se imponga ninguna otra sanción, para el caso de que se detecte a una persona conduciendo un vehículo en estado de ebriedad, esto en aras de no perjudicar la economía familiar de los juarenses, es decir, aplicar en todos los casos en que se detecte mediante examen médico a una persona conduciendo en estado de ebriedad única y exclusivamente una multa económica que no podrá exceder de 40 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a una multa no mayor de \$3,475.20 (tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 20/100 m.n.), siempre y cuando se actualicen las bases y supuestos previstos en los resolutivos del presente acuerdo y que sea durante la vigencia del mismo.

SÉPTIMO: Que además de lo anterior, como medida sanitaria y ante la crisis económica por motivo del COVID-19 (Coronavirus) que está viviendo el Mundo y del cual el Estado Mexicano, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Juárez, Nuevo León, no es excepción, resulta indispensable que los entes públicos implementen políticas públicas que beneficien a los ciudadanos, de tal manera, que la implementación de este operativo, abona en la concientización a las y los ciudadanos juarenses sobre la conducción de vehículos en estado de ebriedad, en la prevención de accidentes viales, en el cuidado de la integridad física de las personas, en tratar de reducir la movilidad sin violentar derechos humanos, y en evitar lesionar a la economía familiar. Es muy importante resaltar que, al no imponer otra sanción, como lo es la detención de una persona, se evitaría la conglomeración de personas en una celda municipal, lo que evidentemente evita la propagación del contagio del COVID-19.

OCTAVO: Que, asimismo, resulta relevante que dicho operativo sea vigilado por contralores ciudadanos voluntarios, de tal manera, que ciudadanos voluntarios mayores de edad y con residencia en el Municipio de Juárez, Nuevo León, vigilen la correcta implementación del multicitado operativo, concienticen a los ciudadanos sobre los beneficios de dicho operativo y coadyuven con los ciudadanos para que logren los beneficios y bondades que otorga el multicitado operativo que se propone.

Por lo anterior, es por lo que se estima conveniente poner a consideración de este órgano colegiado, el siguiente:

Sanora

Santana

X

X

ACUERDO

PRIMERO. Se crea temporalmente el Operativo de Tránsito en materia de anti alcohólica denominado "(CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA)", mismo que tendrá una duración del 01 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021 en un horario de las 23:00 horas a las 04:00 horas del día siguiente, de conformidad con las siguientes bases y para los propósitos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye para su ejecución e implementación a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, en coordinación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Secretaría de Salud de Juárez, Nuevo León, de los Controlares Ciudadanos Voluntarios, y de los servidores públicos que se designen para tal efecto, para que lleven a cabo el Operativo de Tránsito en materia de antialcohólica denominado "(CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA)", el cual consiste en la instalación de operativos antialcohólicas dentro del Municipio de Juárez, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que de forma estratégica determine la ubicación e instale los puntos donde estarán situados los Operativos de Tránsito en materia de antialcohólica denominado "(CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA)".

CUARTO. Se instruye a la Dirección de la Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que en caso de que se detecte y se determine a una persona conduciendo un vehículo en estado de ebriedad durante la implementación de este operativo, se le imponga una multa que no podrá exceder de las 40 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siempre y cuando se actualicen las siguientes hipótesis:

- Que el infractor pague la multa de forma inmediata, es decir, si es detectado en estado de ebriedad antes de las 00:00 horas del día se tendrá hasta las 07:00 horas del día siguiente para realizar el pago de la multa correspondiente, y si es detectado en estado de ebriedad después de las 00:00 horas del día de igual forma se tendrá hasta 07:00 horas de ese mismo día para realizar el pago. Cabe señalar, que en dichos operativos se instalaran cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para el efecto de realizar el pago de la multa correspondiente.
- Que el infractor consienta estacionar su vehículo al momento de ser detectado en estado de ebriedad, en el lugar designado por la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para tal efecto, en aras de que ya no conduzca en dicho estado, pudiendo contactar a un familiar o persona de su confianza para que al momento de que pague la multa, esa tercera persona pueda conducir su vehículo y en consecuencia se pueda retirar.
- Que el infractor consienta que mientras su familiar o persona de confianza llega a las instalaciones del operativo, su carro deberá estar estacionado en el lugar que indiquen los oficiales de tránsito.

Cabe señalar que, en ningún caso la multa por conducir un vehículo en estado de ebriedad no podrá ser menor a 30 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

De no actualizarse los anteriores supuestos, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de la Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que asigne a los elementos de tránsito necesarios para el efecto de llevar a cabo los operativos referidos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que en caso de que se imponga una multa durante dichos operativos por conducir en estado de ebriedad, única y exclusivamente se efectúe el cobro al infractor el cual no podrá exceder de las 40 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que asigne los recursos económicos necesarios correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que asigne personal a su cargo para el efecto de realizar la recepción de pago de las multas referidas.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría de Salud del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que durante el referido operativo personal adscrito a dicha dependencia realice los exámenes médicos correspondientes.

Sabor

Gracias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DÉCIMO. Se instruye para que, en cada operativo, asistan por lo menos dos ciudadanos que sean mayores de edad y que tengan residencia en el Municipio de Juárez, Nuevo León, quienes fungirán como contralores ciudadanos voluntarios, teniendo las tareas de vigilar la correcta implementación del referido operativo, de concientizar a los ciudadanos sobre los beneficios de dicho operativo y de coadyuvar con los ciudadanos para que logren alcanzar los beneficios y bondades que otorga el multicitado operativo.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, y gírense las instrucciones a dicha Secretaría, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL DERECHO AL RESPETO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD", C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, PRESIDENTE DE LA COMISION, C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL DE LA COMISIÓN, C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, VOCAL DE LA COMISIÓN, "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION, C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN, C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA VOCAL DE LA COMISIÓN, "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA", C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION, C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL DE LA COMISIÓN, C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, VOCAL DE LA COMISIÓN, RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y GOBERNACIÓN REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN MATERIA DE ANTI ALCOHÓLICA DENOMINADO "CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se crea temporalmente el Operativo de Tránsito en materia de antialcohólica denominado "(CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA)", mismo que tendrá una duración del 01 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021 en un horario de las 23:00 horas a las 04:00 horas del día siguiente, de conformidad con las siguientes bases y para los propósitos expuestos en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye para su ejecución e implementación a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, en coordinación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, de la Secretaría de Salud de Juárez, Nuevo León, de los Controlares Ciudadanos Voluntarios, y de los servidores públicos que se designen para tal efecto, para que lleven a cabo el Operativo de Tránsito en materia de antialcohólica denominado "(CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA)", el cual consiste en la instalación de operativos antialcohólicas dentro del Municipio de Juárez, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que de forma estratégica determine la ubicación e instale los puntos donde estarán situados los Operativos de Tránsitos en materia de antialcohólica denominado "(CONDUCE SEGURO, JUÁREZ TE CUIDA)".

CUARTO. Se instruye a la Dirección de la Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que en caso de que se detecte y se determine a una persona conduciendo un vehículo en estado de ebriedad durante la implementación de este operativo, se le imponga una multa que no podrá exceder de las 40 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siempre y cuando se actualicen las siguientes hipótesis:

- Que el infractor pague la multa de forma inmediata, es decir, si es detectado en estado de ebriedad antes de las 00:00 horas del día se tendrá hasta las 07:00 horas del día siguiente para realizar el pago de la multa correspondiente, y si es detectado en estado de ebriedad después de las 00:00 horas del día de igual forma se tendrá hasta 07:00 horas de ese mismo día para realizar el pago. Cabe señalar, que en dichos operativos se instalaran cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para el efecto de realizar el pago de la multa correspondiente.
- Que el infractor consienta estacionar su vehículo al momento de ser detectado en estado de ebriedad, en el lugar designado por la Dirección de Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para tal efecto, en aras de que ya no conduzca en dicho estado, pudiendo contactar a un familiar o persona de su confianza para que al momento de que pague la multa, esa tercera persona pueda conducir su vehículo y en consecuencia se pueda retirar.
- Que el infractor consienta que mientras su familiar o persona de confianza llega a las instalaciones del operativo, su carro deberá estar estacionado en el lugar que indiquen los oficiales de tránsito.

Cabe señalar que, en ningún caso la multa por conducir un vehículo en estado de ebriedad no podrá ser menor a 30 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

De no actualizarse los anteriores supuestos, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de la Vialidad y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que asigne a los elementos de tránsito necesarios para el efecto de llevar a cabo los operativos referidos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que en caso de que se imponga una multa durante dichos operativos por conducir en estado de ebriedad, única y exclusivamente se efectúe el cobro al infractor el cual no podrá exceder de las 40 cuotas al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que asigne los recursos económicos necesarios correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que asigne personal a su cargo para el efecto de realizar la recepción de pago de las multas referidas.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría de Salud del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que durante el referido operativo personal adscrito a dicha dependencia realice los exámenes médicos correspondientes.

DÉCIMO. Se instruye para que, en cada operativo, asistan por lo menos dos ciudadanos que sean mayores de edad y que tengan residencia en el Municipio de Juárez, Nuevo León, quienes fungirán como contralores ciudadanos voluntarios, teniendo las tareas de vigilar la correcta implementación del referido operativo, de concientizar a los ciudadanos sobre los beneficios de dicho operativo y de coadyuvar con los ciudadanos para que logren alcanzar los beneficios y bondades que otorga el multicitado operativo.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar, y gírense las instrucciones a dicha Secretaría, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA USO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO DEL BIENESTAR.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Perla Coral Rodríguez Mercado quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen"

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA USO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO DEL BIENESTAR.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Presidente Municipal, a fin de que se lleve a cabo el estudio y dictamen de la solicitud de otorgar en Concesión de uso, aprovechamiento y explotación de una porción de un área Municipal a favor del **GOBIERNO FEDERAL** y para uso de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, para la construcción de una sucursal bancaria del Banco del Bienestar en la Colonia Vistas del Río en el municipio de Juárez, Nuevo León, por ello, la Comisión que suscribe tiene a bien emitir el presente Dictamen, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para dictaminar la presente en virtud de lo establecido en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que fue recibido en la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, el oficio BIE/R1/64/2020 de fecha **29 de septiembre de 2020**, firmado por el **Lic. Francisco Cerda Fernández** en su carácter de Subdelegado Regional 1 de los Programas para el Desarrollo en el Estado de Nuevo León, en el cual solicita a este Gobierno Municipal, la donación de una porción de 460 –cuatrocientos sesenta metros cuadrados de un área municipal de mayor proporción con expediente catastral **24-341-023** el cual se ubica en la calle Ave. Vista del Huizache S/N, de la

Santos

Cerda

X

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten marks on the left margin, including a large 'X' and a signature.

Colonia Vistas del Río segundo sector, en este Municipio de Juárez, Nuevo León, para efecto de llevar a cabo la construcción de una sucursal bancaria del Banco del Bienestar.

TERCERO.- Que para efecto de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y tomando en cuenta que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Juárez, NL en cuanto a los Objetivos y Estrategias para el Desarrollo se encuentra el denominado Juárez en Movimiento, cuyo objetivo es el de tener mejores condiciones de vida para su población, generando una mayor cantidad de empleo, en especial de carácter formal; para lo cual, la administración municipal buscará detonar un desarrollo sostenido de la economía. Por otra parte, es menester cubrir las necesidades de las zonas vulnerables del país para efecto que cuenten con una institución bancaria que les permita acceder a los servicios que brindan, tales como créditos productivos, entre otros, mismos que se reflejen en una mejora calidad de vida para los ciudadanos de Juárez, Nuevo León, resulta por demás necesario desarrollar proyectos como el que da origen al presente dictamen. Por lo cual, contar con una institución bancaria, la cual dará servicio a los habitantes de nuestro municipio, resulta de gran utilidad pública.

CUARTO.- Que el Municipio de Juárez, Nuevo León, es legítimo propietario del bien inmueble del dominio público, el cual fuera incorporado al patrimonio municipal en la quincuagésima séptima sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 03-tres de septiembre de 2020-dos mil veinte y publicado en el periódico oficial del estado de fecha 16-dieciséis de septiembre de 2020-dos mil veinte, mismo que se detalla a continuación:

Área municipal No. 6 identificada como Lote No. 23 Manzana 341 del Fracc. Visitas del Río, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L.,

Con una superficie total de **5,555.163m2**.

Y las siguientes Medidas y colindancias:

Al Noreste mide 71.494 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

Al Noroeste mide 57.00 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Al Suroeste mide 111.494 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Al Sureste mide en 3 tramos 37.00mts. y da frente a la Avenida Vista De la Anacua, 40.00 mts- y colinda con lote 24 y 20. 00 mts. y colinda con el lote 24.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el No. 71, Vol. 43, Libro 3, Secc. IV Resoluciones, contratos y convenios diversos, de fecha 24- Septiembre – 2020.

Del mencionado inmueble, una porción de 460-cuatrocientos sesenta metros cuadrados, será destinada para la construcción de una sucursal bancaria del denominado BANCO DEL BIENESTAR, mismo que se detalla a continuación:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	1,651.2999	2,708.9740
9	3	N 00°00'00" E	23.000	3	1,674.2999	2708.974
3	2	N 90°00'00" E	20.000	2	1674.2999	2708.974
2	1	S 00°00'00" E	23.000	1	1674.2999	2708.974
1	9	N 90°00'00" W	20.000	9	1651.2999	2708.974
SUPERFICIE= 460.00 M2						

Y las siguientes Medidas y colindancias:

Al Noreste mide 20.00 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

Al Noroeste mide 23.00 mts. y colinda con Área Municipal.

Al Suroeste mide 20.00 mts. y colinda con Área Municipal.

Al Sureste mide 23.00 mts. y colinda con Área Comercial.

CUARTO.- Que en razón a los puntos anteriores, el bien inmueble del dominio público, descrito en el considerando anterior, es objeto de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 210 de

Sauza

Quintero

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que dice: "Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado...".

Ahora bien, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, previo análisis y valoración del asunto en cuestión, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno a la solicitud planteada, por lo que se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento tenga a bien aprobar conforme al artículo 210 de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la autorización **DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL Y PARA USO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO DEL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;** conforme al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, inciso c), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 210 de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 25 fracciones IV y XI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, deja sin efectos el acuerdo número 9-nueve del acta 59-cincuenta y nueve de fecha 14-catorce de octubre de 2020-dos mil veinte, así mismo se aprueba y autoriza otorgar en Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación a favor del Gobierno Federal y para uso de la Secretaría del Bienestar, el bien inmueble del dominio público propiedad del Municipio de Juárez, Nuevo León, que se describe a continuación:

Una porción de 460-cuatrocientos sesenta metros cuadrados, la cual será destinada única y exclusivamente para la construcción de una sucursal bancaria del denominado BANCO DEL BIENESTAR, mismo que se detalla a continuación:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	1,651.2999	2,708.9740
9	3	N 00°00'00" E	23.000	3	1,674.2999	2708.974
3	2	N 90°00'00" E	20.000	2	1674.2999	2708.974
2	1	S 00°00'00" E	23.000	1	1674.2999	2708.974
1	9	N 90°00'00" W	20.000	9	1651.2999	2708.974
SUPERFICIE= 460.00 M2						

Y las siguientes Medidas y colindancias:

Al Noreste mide 20.00 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

Al Noroeste mide 23.00 mts. y colinda con Área Municipal.

Al Suroeste mide 20.00 mts. y colinda con Área Municipal.

Al Sureste mide 23.00 mts. y colinda con Área Comercial.

La porción descrita con anterioridad, forma parte de un predio de mayores dimensiones que se describe a continuación:

Área municipal No. 6 identificada como Lote No. 23 Manzana 341 del Fracc. Visitas del Rio, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L.,

Con una superficie total de **5,555.163m2**.

Y las siguientes Medidas y colindancias:

Al Noreste mide 71.494 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]

Al Noroeste mide 57.00 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Al Suroeste mide 111.494 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Al Sureste mide en 3 tramos 37.00mts. y da frente a la Avenida Vista De la Anacua, 40.00 mts- y colinda con lote 24 y 20. 00 mts. y colinda con el lote 24.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el No. 8336, Vol. 80, Libro 84, Secc. Propiedad, M. Juárez de fecha 17- Octubre – 2007.

SEGUNDO.- El instrumento jurídico que contenga la concesión del bien inmueble descrito en el primer punto del presente acuerdo y que se celebre con el **GOBIERNO FEDERAL** para uso de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, será por un período de 35-treinta y cinco años y en dicho instrumento se deberá establecer el compromiso por parte de la misma Secretaría de llevar a cabo la construcción de una sucursal bancaria del denominado Banco del Bienestar, debiendo dar inicio su construcción dentro de los siguientes dos años a partir de la publicación del presente acuerdo, de lo contrario quedaría sin efectos el mismo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, envíese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Patrimonio para que conjunta o separadamente, realicen lo que de acuerdo a sus facultades y atribuciones corresponda, para efecto de llevar a cabo las gestiones administrativas para la subdivisión del inmueble descrito en el primer punto del presente acuerdo y su debida inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que elabore el o los Contratos que correspondan para efecto de cumplimentar la Concesión que en este acuerdo se aprueba.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en Juárez, Nuevo León, a los 24 veinticuatro días del mes de noviembre del año 2020, "**HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA/ PRESIDENTE DE LA COMISION; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ VOCAL DE LA COMISIÓN; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA/ VOCAL DE LA COMISIÓN; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA USO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO DEL BIENESTAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV, inciso c), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 210 de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el

[Vertical column of handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estado de Nuevo León; 25 fracciones IV y XI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, deja sin efectos el acuerdo número 9-nueve del acta 59-cincuenta y nueve de fecha 14-catorce de octubre de 2020-dos mil veinte, así mismo se aprueba y autoriza otorgar en Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación a favor del Gobierno Federal y para uso de la Secretaría del Bienestar, el bien inmueble del dominio público propiedad del Municipio de Juárez, Nuevo León, que se describe a continuación:

Una porción de 460-cuatrocientos sesenta metros cuadrados, la cual será destinada única y exclusivamente para la construcción de una sucursal bancaria del denominado BANCO DEL BIENESTAR, mismo que se detalla a continuación:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	1,651.2999	2,708.9740
9	3	N 00°00'00" E	23.000	3	1,674.2999	2708.974
3	2	N 90°00'00" E	20.000	2	1674.2999	2708.974
2	1	S 00°00'00" E	23.000	1	1674.2999	2708.974
1	9	N 90°00'00" W	20.000	9	1651.2999	2708.974
SUPERFICIE= 460.00 M2						

Y las siguientes Medidas y colindancias:

Al Noreste mide 20.00 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

Al Noroeste mide 23.00 mts. y colinda con Área Municipal.

Al Suroeste mide 20.00 mts. y colinda con Área Municipal.

Al Sureste mide 23.00 mts. y colinda con Área Comercial.

La porción descrita con anterioridad, forma parte de un predio de mayores dimensiones que se describe a continuación:

Área municipal No. 6 identificada como Lote No. 23 Manzana 341 del Fracc. Visitas del Rio, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L.,

Con una superficie total de **5,555.163m2**.

Y las siguientes Medidas y colindancias:

Al Noreste mide 71.494 mts. y da frente a la Ave. Vista Del Huizache.

Al Noroeste mide 57.00 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Al Suroeste mide 111.494 mts. y colinda con el límite del Fraccionamiento.

Al Sureste mide en 3 tramos 37.00mts. y da frente a la Avenida Vista De la Anacua, 40.00 mts- y colinda con lote 24 y 20. 00 mts. y colinda con el lote 24.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez, Nuevo León. Bajo el No. 8336, Vol. 80, Libro 84, Secc. Propiedad, M. Juárez de fecha 17- Octubre – 2007.

SEGUNDO.- El instrumento jurídico que contenga la concesión del bien inmueble descrito en el primer punto del presente acuerdo y que se celebre con el **GOBIERNO FEDERAL** para uso de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, será por un período de 35-treinta y cinco años y en dicho instrumento se

Sandoz

García

EP3

10

X

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

deberá establecer el compromiso por parte de la misma Secretaría de llevar a cabo la construcción de una sucursal bancaria del denominado Banco del Bienestar, debiendo dar inicio su construcción dentro de los siguientes dos años a partir de la publicación del presente acuerdo, de lo contrario quedaría sin efectos el mismo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, envíese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Patrimonio para que conjunta o separadamente, realicen lo que de acuerdo a sus facultades y atribuciones corresponda, para efecto de llevar a cabo las gestiones administrativas para la subdivisión del inmueble descrito en el primer punto del presente acuerdo y su debida inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que elabore el o los Contratos que correspondan para efecto de cumplimentar la Concesión que en este acuerdo se aprueba.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigente.

Una vez presentado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

IX.- ASUNTOS GENERALES

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra

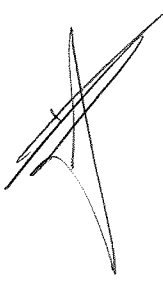
Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal Sustituto Lic. Everardo Benavides Villarreal toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día **27 veintisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte**, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.


C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL,
Presidente Municipal Sustituto


C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

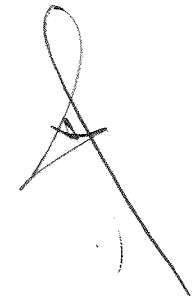














C. RITA ELIZABETH GARCIA VILLARREAL.
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
Síndica Segunda

C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA
Primera Regidora

(Justifica inasistencia)
C. GERARDO GARZA VALLEJO
Segundo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regidora

Saudr


(Justifica inasistencia)
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
Sexto Regidor


C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
Séptima Regidora


C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Octavo Regidor


C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ
Novena Regidora


C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Décima Regidora



C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Décima Primera Regidora


C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Décima Segunda Regidora


C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Décima Tercera Regidora





